



2022 | AERTEC Formación

Curso de formación en Seguridad Operacional

AVSAF

MÓDULO 4

Procedimientos de los aeropuertos



AVISO IMPORTANTE

Restricciones de uso y revelación de los datos contenidos en este documento.

Este documento es confidencial y propiedad de AERTEC Solutions S.L.

En ningún caso el documento o cualquiera de sus partes deberá ser distribuido a terceros sin el consentimiento explícito y por escrito de AERTEC Solutions S.L.

Asimismo, ninguna de las partes del documento puede ser copiada, fotografiada, fotocopiada, transmitida electrónicamente, almacenada en un sistema de gestión documental o reproducida mediante cualquier otro mecanismo sin la autorización previa y por escrito de AERTEC Solutions S.L.

Contacto:

info@aertecsolutions.com

Para más información:

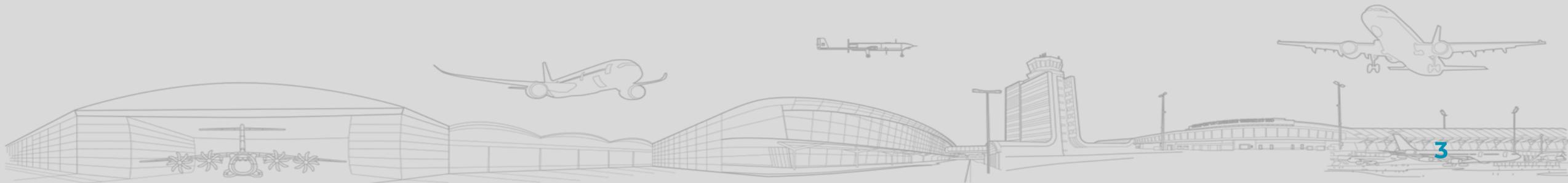
aertecsolutions.com



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

CONTENIDO DEL MÓDULO 4

1. Procedimiento Plan de emergencias.
2. Información básica sobre procedimientos LVP.
3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.



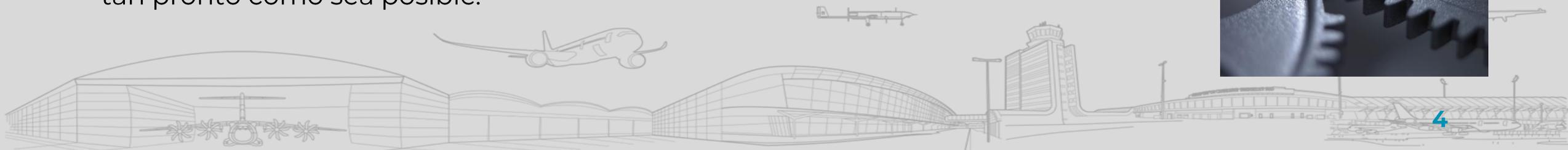


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

1. Procedimiento Plan de emergencias.

La **finalidad** del plan de emergencia de un aeropuerto es asegurarse de que:

- Existe una **forma ordenada y eficaz** para pasar de operaciones normales a operaciones de emergencia;
- Se han asignado **responsabilidades y el personal está autorizado** para realizar las acciones indicadas en el plan.
- Esté prevista la **coordinación**,
- Se ha previsto que **continúen de forma segura las operaciones** de las aeronaves o que se vuelva a esta operativa tan pronto como sea posible.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

1. Procedimiento Plan de emergencias.

• Tipos de emergencias:

- Implican aeronaves:

- 1) Accidentes de aeronaves en el aeropuerto
- 2) Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto
- 3) Incidentes de aeronaves en tierra
- 4) Incidentes de aeronaves en vuelo
- 5) Incidentes de apoderamiento ilícito
- 6) Incidentes de sabotaje, amenazas de bombas

Alarma general → Peligro inminente de accidente

Alarma parcial → Aeronave dañada; aterrizaje seguro

Fuerte turbulencia

Descompresión

Falla estructural

- No implican aeronaves:

- 1) Incendios de edificios
- 2) Sabotaje, amenazas de bombas
- 3) Catástrofes naturales
- 4) Mercancías peligrosas
- 5) Emergencias médicas





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

1. Procedimiento Plan de emergencias.

• Participantes principales:

SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO	La torre de control del aeropuerto ha de <u>comunicarse</u> con el servicio de salvamento y extinción de incendios (SSEI) y <u>proporcionar información</u> sobre la clase de emergencia y sobre otros detalles esenciales.
SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<u>Evacuar a los supervivientes</u> del accidente lo más rápidamente posible, y <u>estabilizar las heridas</u> de aquellas personas con lesiones graves.
SERVICIOS DE POLICÍA Y DE SEGURIDAD	A cargo de la <u>seguridad</u> del emplazamiento, del <u>desvío de tráfico</u> y el <u>control de movimiento</u> de multitudes.
AUTORIDAD DEL AEROPUERTO	<u>Establecer, difundir y ejecutar</u> el plan y <u>designar</u> la persona que desde el puesto de mando deba dirigir todas las operaciones.
SERVICIOS MÉDICOS	<u>Clasificar a los lesionados</u> según su gravedad y <u>transportar a las víctimas</u> a instalaciones médicas adecuadas
HOSPITALES	Preverán la <u>movilización</u> necesaria de <u>equipos médicos</u> al lugar del accidente en el tiempo más breve posible
EXPLOTADORES DE AERONAVES	<u>Suministro de detalles</u> respecto a la <u>aeronave</u> (número de personas a bordo, la cantidad de combustible y la existencia de mercancías peligrosas), y <u>necesidades de alojamiento</u> y a <u>comunicación</u> con los <u>allegados</u> de los pasajeros fallecidos.
AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	<u>Investigación</u> después de lo sucedido.
ARRENDATARIOS DEL AEROPUERTO	Limitar su <u>intervención</u> hasta el momento en que la <u>emergencia</u> esté <u>controlada</u> . Debe conocerse una lista de los empleados que hayan sido instruidos
CENTRO DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO	Para <u>accidentes</u> de aeronaves que ocurran en la <u>vecindad de un aeropuerto</u> , el plan debe indicar la función que haya de asumir el centro de coordinación de salvamento.
GUARDIA CIVIL	El plan debe <u>coordinarse</u> con los equipos locales de <u>búsqueda y salvamento</u> .
EJERCITO, PATRULLAS DE PUERTO Y GUARDACOSTAS, RESPONSABLE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CLERO	A fin de que su <u>personal</u> se integre a las funciones de <u>mando, comunicaciones y coordinación</u> del plan de emergencia.

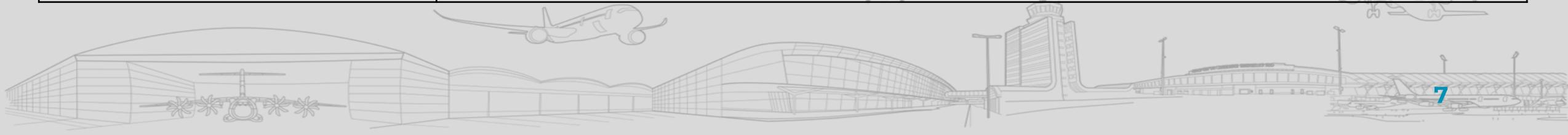


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

1. Procedimiento Plan de emergencias.

• Conceptos básicos:

CENTRO DE OPERACIONES	Dependencia del aeropuerto de <u>emplazamiento fijo</u> , que está disponible para entrar en funciones <u>las 24 horas del día</u> . Planifica la <u>distribución</u> de los <u>recursos</u> disponibles, <u>centraliza las necesidades</u> de medios y el mantenimiento de la seguridad operacional y de la operatividad del Aeropuerto.
PUESTO DE MANDO PRINCIPAL (PMP)	A veces puede ser necesario establecer un subpuesto de mando. En tal caso, el primer puesto deberá designarse como "principal" y contará con medios adecuados de <u>comunicaciones con el subpuesto</u> de mando. Puede estar situado en el centro de operaciones. El <u>responsable</u> del Puesto de Mando Principal (RPMP) <u>activa</u> el Plan de emergencias y <u>declara</u> la correspondiente <u>situación de emergencia</u> notificándola a las autoridades competentes.
PUESTO MOVIL DE MANDO	Es una <u>instalación móvil</u> que puede desplegarse rápidamente en un lugar adecuado respecto a las condiciones del viento y topográficas; debe <u>disponer de mapas, planos</u> y de toda clase de <u>equipos e información</u> pertinentes; y puede estar provisto de un banderín de cuadros, de un cono de tráfico de colores, de un globo o de una luz rotativa elevados para hacerlo reconocible y fácilmente visible.
PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	<u>Centraliza las necesidades en el lugar de la emergencia</u> para ser elevadas a los niveles superiores. En él se encuentran representados todo el conjunto de colectivos que intervienen en la emergencia.
FICHAS DE ACTUACION	<u>Instrucciones por colectivo</u> en las que se detallan las <u>actuaciones</u> que deben llevarse a cabo <u>en diferentes situaciones de emergencia</u> .
ORGANIGRAMAS DE FLUJO	Incluyen las <u>principales comunicaciones, decisiones y movilizaciones</u> , que se llevan a cabo al activar el plan, y en el posterior desarrollo de la gestión de la emergencia.

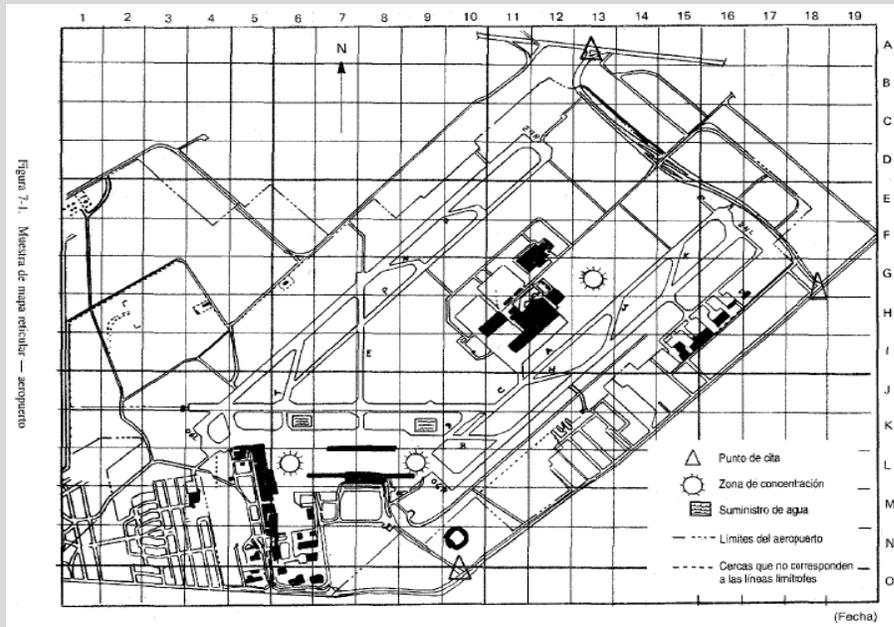




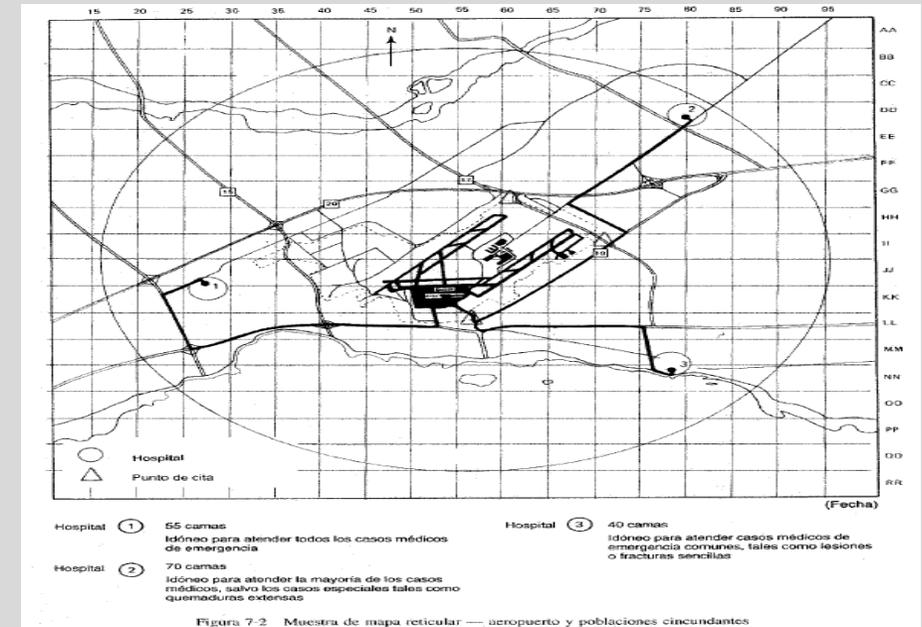
MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

1. Procedimiento Plan de emergencias.

- **Mapa reticular** → Se deben proporcionar dos:



En uno, deben **delinearse los límites** de las carreteras de acceso al aeropuerto, la ubicación de los suministros de agua, los puntos de cita, las zonas de estacionamiento. etc.



En el otro, deberían **incluirse** las poblaciones vecinas y delinearse las instalaciones médicas apropiadas, las carreteras de acceso, etc., **hasta** una distancia aproximada de **8 km desde el centro** del aeropuerto.

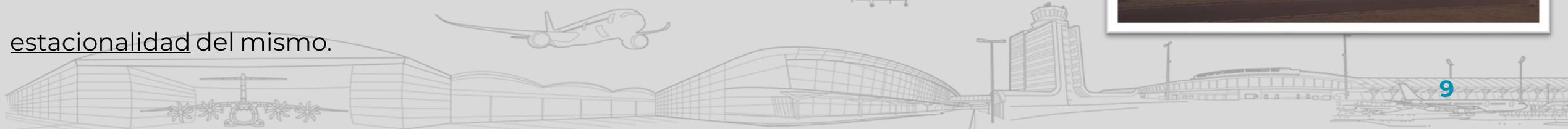


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

Los denominados **procedimientos de visibilidad reducida (LVP)** son los procedimientos aplicados en un aeropuerto según los cuales los gestores aeroportuarios **podrán garantizar condiciones seguras en las operaciones**. AESA verificará la idoneidad y cumplimiento de los procedimientos específicos de cada aeropuerto y emitirá un certificado de aprobación a través de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea.

Es responsabilidad del **gestor aeroportuario desarrollar, ampliar y particularizar dichos procedimientos**, teniendo en cuenta las características propias del aeropuerto, tales como configuración física del área de movimiento, instalaciones existentes, complejidad, etc., así como el tráfico aéreo (número y tipo: carga, pasajeros, aviación general) y estacionalidad del mismo.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

• Funcionalidades:

- Guía adecuada a pilotos y conductores para su **correcta orientación** en la superficie del aeródromo.
- **Control eficaz del tránsito de aeronaves** en la superficie del aeródromo.
- Garantizar la integridad de las **señales de guiado** radiadas por los subsistemas del ILS durante las **aproximaciones de las aeronaves**.
- Control de los movimientos de aeronaves y de vehículos en el **área de maniobras**.
- Garantía de funcionamiento correcto, o notificación urgente de su degradación, de los **sistemas y ayudas** disponibles
- Difusión por los servicios ATS de **información meteorológica** adecuada y sus cambios significativos.
- Control y vigilancia de las **obras en el área de movimiento** que pueden afectar a las operaciones.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

1. Personal implicado:



PERSONAL IMPLICADO
Servicio ATC / TWR / ACC
Servicio de mantenimiento de navegación aérea (CNS)
Servicio de meteorología aeronáutica (METEO / OMA)
Centro de operaciones del aeropuerto (CEOPS)
Servicio de pista y plataforma (SPP) / Señaleros (TOAM)
Central eléctrica y balizamiento (CE)
Servicio de salvamento y extinción de incendios (SSEI)
Oficina COM/AIS/ARO
Seguridad Aeroportuaria y Guardia Civil
Empresas handling
Empresas suministradoras de combustibles
Conductores y vehículos en general
Servicio de control de fauna (SCF)
Ejecutivo de Servicio (ES)
Compañías aéreas
Base Aérea
Otros proveedores externos
Etc.



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.2. Infraestructuras e instalaciones implicados:

AYUDA VISUAL	PISTA AA	PISTA BB
Señal designadora de pista		
Señal de eje de pista		
Señal de umbral		
Señal de punto de visada		
Señales de zona de toma de contacto		
Señal de faja lateral de pista		
Señal de eje de calle de rodaje		
Señal de eje de calle de salida		
Señal de plataforma de viraje en la pista		
Señal de punto de espera de la pista		
Señal de punto de espera intermedio		
Señales de puestos de estacionamiento de aeronaves		
Líneas de seguridad en plataforma		
Señal de punto de espera en la vía de vehículos		
Señales con instrucciones obligatorias		
Señales de información		
AYUDA VISUAL	PISTA AA	PISTA BB
Sistema de iluminación de aproximación de precisión de CAT II/III		
Sistema de iluminación de aproximación de precisión de CAT I		
Sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación (PAPI)		
Luces de identificación de umbral		
Luces de borde de pista		
Luces de umbral de pista		
Luces de extremo de pista		
Luces de eje de pista		
Luces de zona de toma de contacto		
Luces indicadoras de calle de salida rápida		
Luces de zona de parada		
Luces de eje de calle de rodaje		
Luces de borde de calle de rodaje		
Luces de plataforma de viraje en la pista		
Barras de parada		
Luces de punto de espera intermedio		
Luces de protección de pista		
Iluminación de plataforma		
Luces de guía para maniobras en los puestos de estacionamiento		
Luces de punto de espera en la vía de vehículos		

PISTA VUELO INVOLUCRADA EN PROCEDIMIENTOS BAJA VISIBILIDAD (LVP)					
Aproximaciones (tipo de operación)	RWY:	AA	BB		
Despegues (LVTO)	RWY:	AA	BB		
Distancias Declaradas	RWY	TORA	TODA	ASDA	LDA
	AA				
	BB				

AYUDA VISUAL	PISTA AA	PISTA BB
Letreros con instrucciones obligatorias		
Letreros de información		
Letreros de identificación de puesto de estacionamiento		
Letreros de punto de espera en la vía de vehículos		

AYUDA VISUAL
Iluminación de los indicadores de la dirección del viento
Señalización e iluminación de obstáculos en el recinto aeroportuario o en sus proximidades
Requisitos de la fuente secundaria de energía
Dispositivo monitor de los sistemas de iluminación (SMP)
Sistemas de guía y control del movimiento en la superficie (SMGCS). Nota: también se deberá especificar en este apartado la separación mínima entre aeronaves en rodaje y vehículos en el área de maniobras del aeropuerto durante la aplicación de los procedimientos de visibilidad reducida, teniendo en cuenta las ayudas disponibles, según haya sido especificada dicha separación por el proveedor de servicios de navegación aérea
Sistema de mantenimiento preventivo de las ayudas visuales, a fin de asegurar la fiabilidad de la iluminación y de la señalización. Nota: deberá adjuntarse el Programa de mantenimiento preventivo de las ayudas visuales del aeropuerto como parte de la documentación a presentar para la aprobación del LVP-RGA
Comunicaciones ATIS (en caso de disponerse)

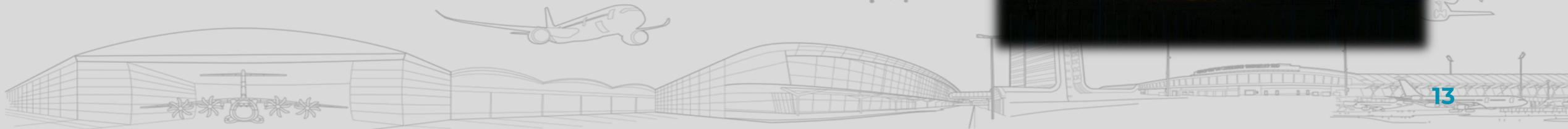


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.3. Equipamiento implicado:

- Semáforos de LVP en viales de servicio.
- Letreros de LVP en viales de servicio.
- Balizas, conos, vallas, cadenas u otros sistemas para cierre de viales.
- Luces de zona fuera de servicio.
- Calles de rodaje no autorizadas con LVP.
- Puestos de estacionamiento restringidos (si los hubiera).
- Vías de servicio con LVP
 - Autorizada
 - No autorizada
 - Restringida



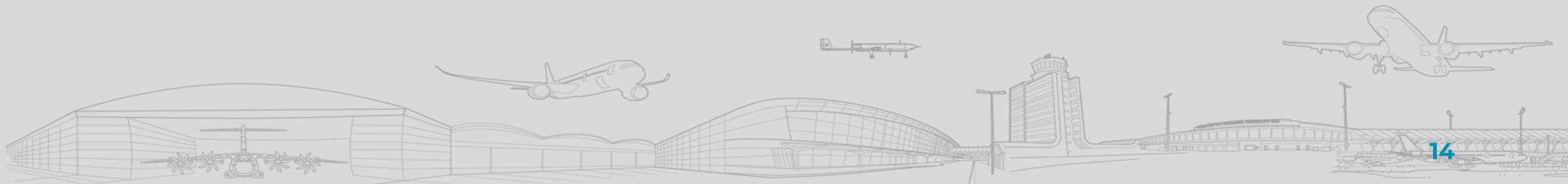


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.4. Escenarios y descripción de la secuencia de actuaciones:

FASES DE ACTIVACIÓN DE LOS LVP			
FASES LVP	ETAPAS	OPERATIVIDAD	CONDICIONES METEOROLÓGICAS
FASE I	SEGUIMIENTO	NORMAL	(*)
FASE II	PREPARACIÓN / ESPERA	NORMAL /RESTRINGIDA	(*)
FASE III	APLICACIÓN	RESTRINGIDA	(*)
FASE IV	CANCELACIÓN	NORMAL	(*)

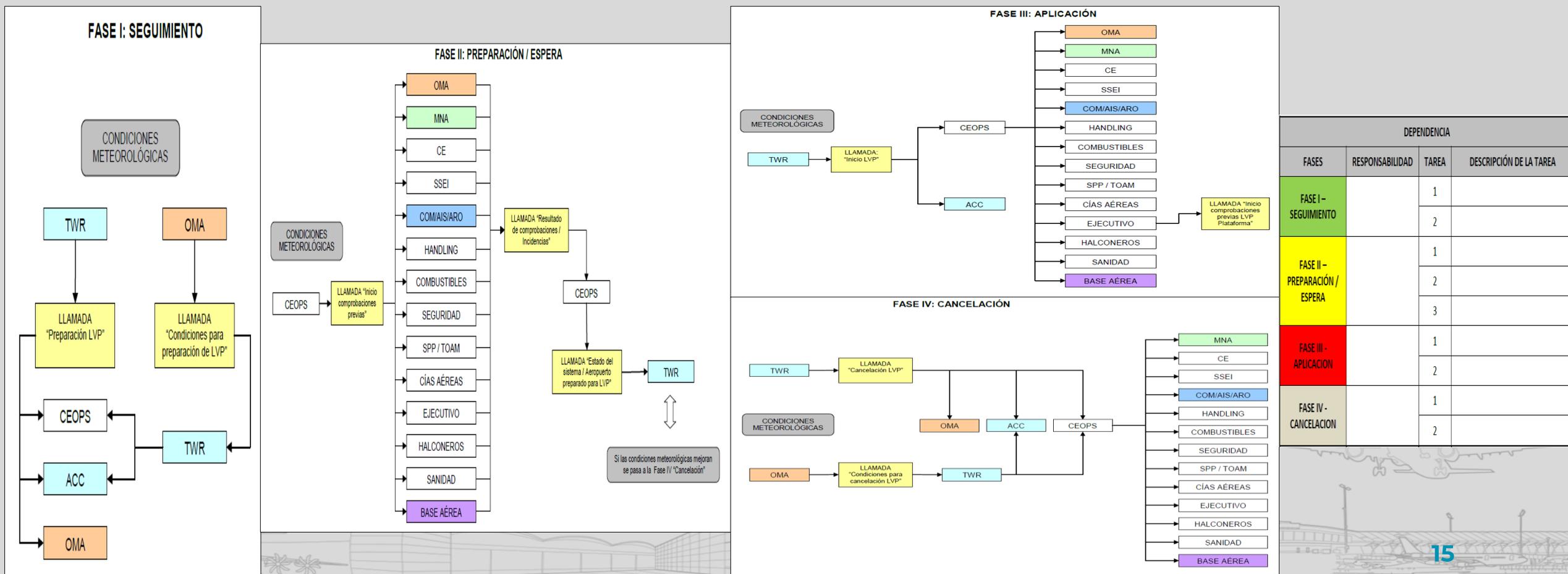




MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.4. Escenarios y descripción de la secuencia de actuaciones:





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.5. Información de interés relacionada con el procedimiento :

- **Planos** relacionados.
- **Formación** del personal implicado.
- **Normas** aplicables a vehículos.
- **Coordinación** con proveedores de servicio.
- **Gestión de riesgos** para modificaciones del procedimiento.
- **Incidencias** durante su duración.
- **Datos de contacto** de las dependencias afectadas.



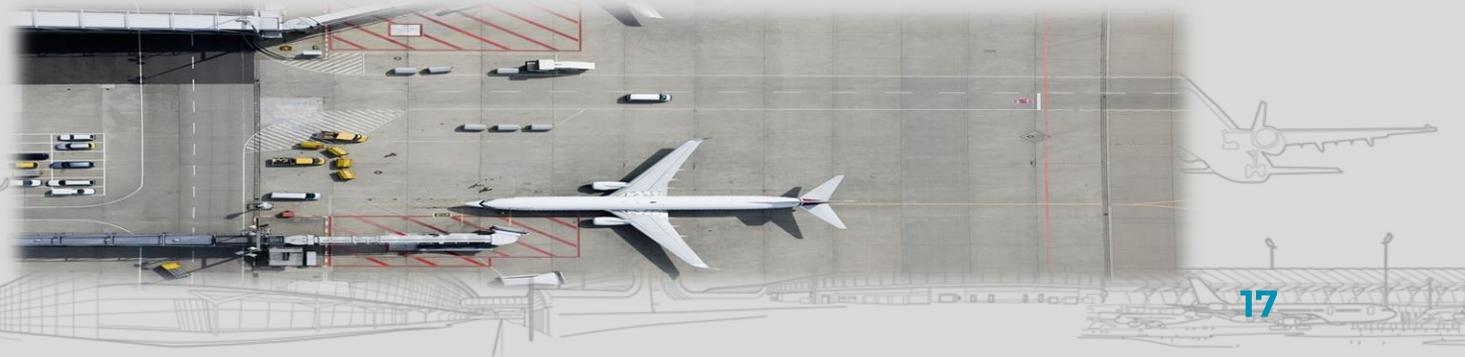


MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

2. Información básica sobre procedimientos LVP

2.6. Riesgos asociados a la operación con LVP activado:

- **Cambio de proveedor de servicios de navegación aérea** → Se **determinará el alcance** que supone en todos los ámbitos, y los acuerdos que son pertinentes.
- **Cambios de responsabilidades del personal** → Se garantizará que existe capacidad suficiente para que las **responsabilidades** sean cubiertas con la nueva organización, tanto en formación como en dotación.
- **Cambios de equipamiento o instalaciones relevantes para la seguridad operacional** → Se deberá **garantizar las condiciones**, tanto en la fase de implantación como una vez implantado, y la forma de operar ante fallos.
- **Cambios en información aeronáutica** → Se analizará la **afectación** desde el punto de vista de **cambio de hábitos** y, en caso de ser necesario, los medios complementarios de difusión del cambio (ATIS, etc.), así como posibles riesgos en base al cronograma planteado.
- **Cambios de uso operacional en LVP.**
- **Cambios en las restricciones** aplicables en LVP.
- Etc.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

• Procedimientos incluidos en el “Plan de actuación ante condiciones meteorológicas adversas” son:

- Prevención, limpieza y eliminación de **nieve y hielo**.
- **Deshielo/antihielo** de aeronaves.
- Actuaciones frente a **vientos intensos y racheados**.
- Actuaciones frente a **lluvias fuertes**.
- Actuaciones frente a **tormentas con aparato eléctrico**.
- Cualquier otra actuación de acuerdo a las condiciones ambientales de la zona (**tormentas de polvo y arena, calimas, tornados** u otros).



En los procedimientos se **describirán** aquellas **medidas** encaminadas a mitigar el efecto de estas condiciones adversas, **poniendo en conocimiento de los usuarios** cualquier situación que pueda suponer una degradación de los servicios responsabilidad del gestor aeroportuario, cuando éste no pueda garantizar la seguridad de la operación, **estableciendo** las **restricciones** operacionales que correspondan. Habrá, además que **definir de forma cronológica las actuaciones** a realizar según el proceso Activación – Actuación – Desactivación.



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

• Procedimientos incluidos en el “Plan de actuación ante condiciones meteorológicas adversas” son:

- Prevención, limpieza y eliminación de **nieve y hielo**.
- **Deshielo/antihielo** de aeronaves.
- Actuaciones frente a **vientos intensos y racheados**.
- Actuaciones frente a **lluvias fuertes**.
- Actuaciones frente a **tormentas con aparato eléctrico**.
- Cualquier otra actuación de acuerdo a las condiciones ambientales de la zona (**tormentas de polvo y arena, calimas, tornados** u otros).



En los procedimientos se **describirán** aquellas **medidas** encaminadas a mitigar el efecto de estas condiciones adversas, **poniendo en conocimiento de los usuarios** cualquier situación que pueda suponer una degradación de los servicios responsabilidad del gestor aeroportuario, cuando éste no pueda garantizar la seguridad de la operación, **estableciendo** las **restricciones** operacionales que correspondan. Habrá, además que **definir de forma cronológica las actuaciones** a realizar según el proceso Activación – Actuación – Desactivación.



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

Todas estas inclemencias meteorológicas pueden ser **posibles factores de riesgo asociados** a:

- Incumplimientos de estos procedimientos
- Uso de equipos/instalaciones en mal estado
- Peligros asociados al abastecimiento de combustible
- Afección a Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLOs)
- Invasión de áreas de protección asociadas a pista (franjas, RESAs, CWY, SWY)
- Afección a áreas críticas y sensibles del ILS y otras radioayudas
- Generación de FODs
- Incursiones en pista
- Afecciones al Plan de Emergencias y SEI
- Afecciones a instalaciones meteorológicas y ayudas visuales
- Incidente con aeronave en rodaje
- Colisión con aeronaves, vehículos y equipos
- Invasión de áreas de protección asociadas a calles de rodaje
- Afección a la maniobra de estacionamiento y/o escala de aeronaves
- Afección a instalaciones críticas del aeropuerto (central eléctrica, balizamiento, red de drenaje, etc...)



Ejemplo de FOD



Incumplimiento procedimiento



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.1. Prevención, limpieza y eliminación de nieve y hielo

El gestor aeroportuario deberá implantar un **Plan de Invierno** siempre que las condiciones climatológicas en el aeropuerto, estimadas según el **histórico de datos** de al menos los **últimos cinco años**, tengan la siguiente frecuencia:

- **Fenómeno de Nieve:** Número de días al año en los que se produce el fenómeno es mayor o igual a 2.
- **Fenómeno de Hielo:** Número de días al año en los que se produce el fenómeno es mayor o igual a 10.

Independientemente de criterios meteorológicos, deberán implantar Planes de Invierno los **aeropuertos con tráfico intenso**

→ Volumen de operaciones anuales ≥ 150.000 o un volumen mínimo de 20.000.000 de pasajeros anuales.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

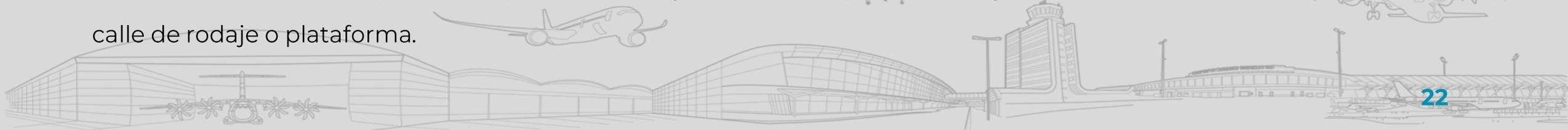
3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.1. Prevención, limpieza y eliminación de nieve y hielo

El aeropuerto deberá constituir un **Comité de Nieve/Hielo** donde se incluirán aquellos implicados que se consideren necesarios en el desarrollo del procedimiento (personal de la Oficina Meteorológica Aeronáutica, dependencias ATS, compañías aéreas, compañías de handling y/o empresas externas).

Se realizará una **constante evaluación de las condiciones** teniendo en cuenta:

- Presencia de nieve o hielo sobre una pista, calle de rodaje o plataforma.
- Presencia de bancos de nieve o de nieve acumulada adyacentes a una pista, calle de rodaje o plataforma.
- Presencia de productos químicos líquidos anticongelantes o descongelantes, grava, arena u otros contaminantes en una pista, calle de rodaje o plataforma.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.2. Deshielo/antihielo de aeronaves

PROCEDIMIENTO DE DESHIELO/ ANTIHIELO

- **OBJETO:** Definir los medios con los que cuenta el aeropuerto para realizar el deshielo/antihielo de aeronaves **y su configuración** → Detallar **únicamente** operaciones de las que se encarga el gestor aeroportuario y las comunicaciones necesarias para su realización.



Si alguna **empresa externa** se encarga de alguna actuación → No es necesario desarrollarlas en el procedimiento.

- **IMPORTANTE:**

- **Definir el lugar** que ocupan las compañías aéreas, las compañías de handling y empresas externas relacionadas con el procedimiento.
- Especificar el encargado de hacer la petición de tratamiento deshielo/antihielo, a quién se remitirá y quién realizará las actividades.
→ Si las realizan **empresas externas:** Tienen que estar autorizadas. Definir condiciones.

Además, se describirán las instalaciones para el almacenamiento de los fluidos de deshielo/antihielo (tamaño, número, ubicación, identificación, etc.) así como el sistema de drenaje disponible para la recogida de los productos sobrantes de estas operaciones.



MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.3. Actuaciones frente a vientos intensos y/o racheados

El gestor aeroportuario deberá definir los criterios meteorológicos y los valores que activan el procedimiento.

- Dentro de dichos **criterios** se deberán incluir:
 - **Velocidad del viento medio** (kt y/o km/h) observado o previsto
 - **Velocidad de racha máxima del viento** (kt y/o km/h) observado o previsto
- **Niveles de actuación:**
 - Actuaciones ante **viento fuerte**
 - Actuaciones ante **viento muy fuerte**
 - **Cierre operativo del área de movimientos** del aeropuerto → Si no se puede garantizar la seguridad.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

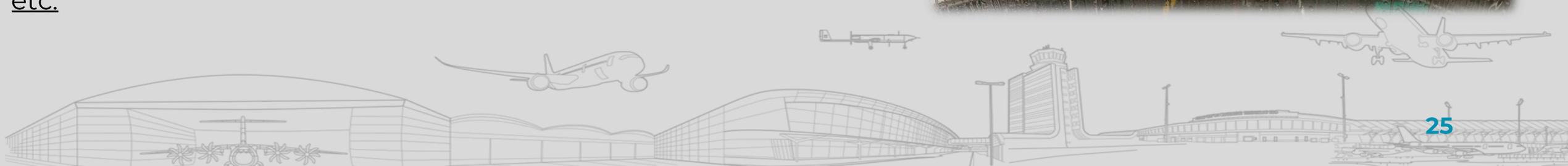
3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.4. Actuaciones frente a lluvias fuertes

El gestor aeroportuario deberá definir los **criterios meteorológicos** y los **valores** que activan el procedimiento. Dentro de dichos **criterios** se deberán incluir:

- Lluvia acumulada en **mm en 1 hora**.
- Lluvia acumulada en **mm en 12 horas**.

Los parámetros de precipitación que activan el procedimiento se determinarán asimismo teniendo en cuenta **factores** como la longitud de la pista, pendiente de la pista, sistemas de drenaje, etc.





MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

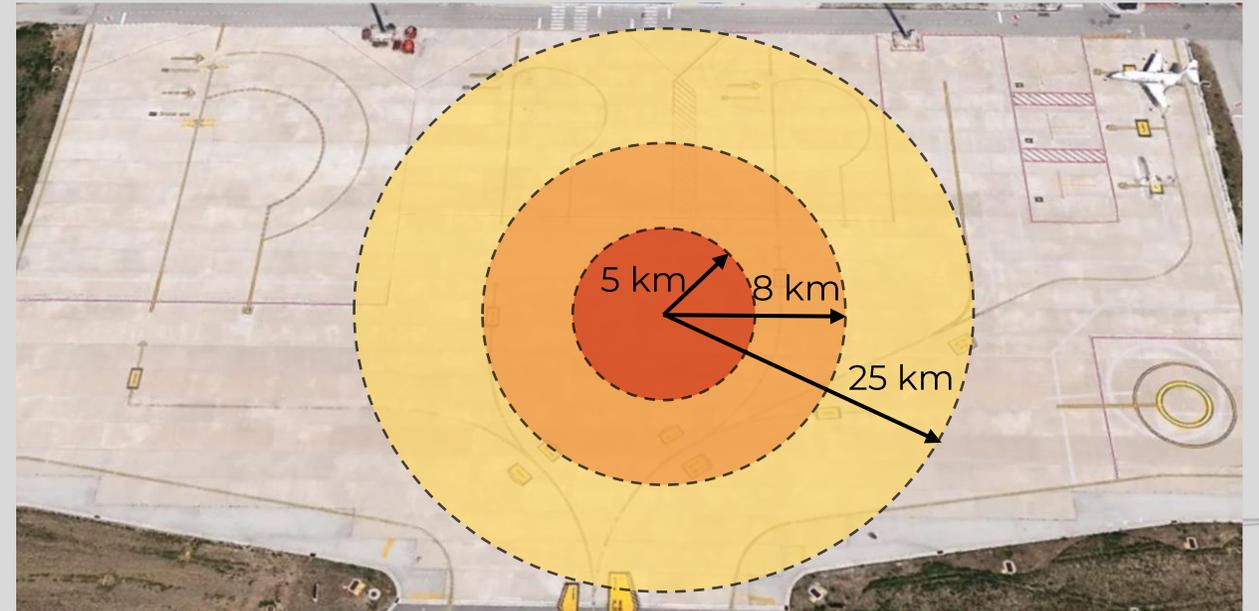
3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

3.5. Actuaciones frente a tormentas con aparato eléctrico

El gestor aeroportuario definirá los parámetros que activan el procedimiento en función de las predicciones o mediciones de las condiciones meteorológicas que le hayan sido notificadas.

Definición de Áreas de distintos grados de alerta:

- **Áreas de alerta máxima:** Círculo centrado en plataforma de al menos **5 km de radio**.
- **Áreas de alerta:** Entre área de alerta máxima y la formada por un círculo centrado en plataforma de al menos **8 km de radio**.
- **Áreas de prealerta:** Entre área de alerta y la formada por un círculo centrado en plataforma de al menos **25 km de radio**.





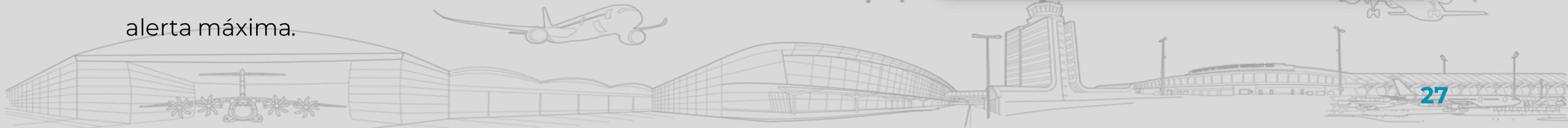
MÓDULO 4 – PROCEDIMIENTOS DE LOS AEROPUERTOS

3. Información básica sobre procedimientos de Condiciones Meteorológicas adversas.

También deberán definirse las fases que conforman el procedimiento y los criterios de activación/desactivación de cada una de ellas, es decir, el procedimiento debe contemplar su activación en cualquiera de las fases.

Definición de Fases del procedimiento:

- **Fase de tormenta prevista:** Previsión de entrada de la tormenta en el área de prealerta en 20 minutos.
- **Fase de prealerta:** Avistamiento de rayos en el área de prealerta.
- **Fase de alerta:** Avistamiento de rayos en el área de alerta.
- **Fase de alerta máxima:** Avistamiento de rayos en el área de alerta máxima.





**CURSO DE FORMACIÓN EN
SEGURIDAD OPERACIONAL**

AVSAF

©AERTEC 2022